UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Resolución de 10 de julio de 2017, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba y publica la Lista de espera para la selección de funcionarios interinos de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad.

Por Resolución de 10 de noviembre de 2016, de la Universidad Complutense de Madrid, se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid (Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 21 de noviembre), habiéndose publicado en el día de hoy por el Tribunal Calificador la relación de aspirantes que han superado el referido proceso selectivo, cuya copia certificada ha sido enviada a este Rectorado.

De conformidad con la base novena de la citada convocatoria, a efectos de la selección de funcionarios interinos de la Escala de referencia, se formará una Lista de espera que incluirá a los aspirantes que hayan superado la fase de Oposición y no aprueben dicho proceso selectivo, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de la mencionada Lista de espera.

Habiéndose remitido por el Tribunal Calificador la relación de aspirantes que deben integrar la Lista de espera ordenados según los criterios establecidos en la base 9.1 de la referida convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVE

Primero. Aprobar y publicar la Lista de espera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid, Grupo C, Subgrupo C2, derivada del proceso selectivo convocado por Resolución de 10 de noviembre de 2016 (Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 21 de noviembre), que se adjunta a la presente Resolución.

Segundo. Dicha Lista de espera entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página web de la Universidad Complutense (http://www.ucm.es), dejando sin efecto la anterior de la citada Escala.

Tercero. La referida Lista de espera se mantendrá publicada en la página web de la Universidad (http://www.ucm.es) hasta su extinción.

UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad Complutense, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 10 de julio de 2017,

EL RECTOR,

Fdo: Carlos Andradas Heranz

FECHA DE PUBLICACIÓN: 10 DE JULIO DE 2017